

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Anuncio de 1 de agosto de 2025, de publicación de la tercera adenda de prórroga de la encomienda de gestión al laboratorio de salud pública de Madrid Salud para realizar el análisis de contaminantes, metales pesados y otros elementos químicos para determinar la calidad del aire, del suelo, foliares y otros productos vegetales procedentes de huertos urbanos.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.º.1 de la Resolución de 10 de febrero de 2025 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, corresponde a los titulares de las subdirecciones generales de las secretarías generales técnicas, en el ámbito de sus respectivas funciones, ordenar la publicación preceptiva en los medios oficiales de publicidad y en la sede electrónica de las disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno y de las áreas delegadas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), se publica Anexo que contiene la tercera adenda de prórroga, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, del convenio de Encomienda de Gestión al Laboratorio de Salud Pública de Madrid Salud para realizar el análisis de contaminantes, metales pesados y otros elementos químicos para determinar la calidad del aire, del suelo, foliares y otros productos vegetales procedentes de huertos urbanos.

ADENDA DE PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE MADRID SALUD PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE CONTAMINANTES, METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS QUÍMICOS PARA DETERMINAR LA CALIDAD DEL AIRE, DEL SUELO, FOLIARES Y OTROS PRODUCTOS VEGETALES PROCEDENTES DE HUERTOS URBANOS

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de Borja Carabante Muntada, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con el Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º.7.1 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29/6/2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

De otra, D. Antonio Prieto Fernández, Gerente del Organismo Autónomo “Madrid Salud” en representación de dicho Organismo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según nombramiento de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29/6/2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, así como lo establecido en el art.15 de los Estatutos de “Madrid Salud”, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 19 de noviembre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2004).

EXPONEN

Primero.—Que el 25 de mayo de 2023 se suscribió la encomienda al Laboratorio de Salud Pública del Organismo Autónomo Madrid Salud, publicada en el BOAM de 16 de junio de 2023, de la gestión y análisis de muestras de soportes de muestreo ambiental obtenidas en la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire de la ciudad de Madrid, así como el análisis de muestras de suelos, material vegetal y compost procedentes de huertos urbanos, todo ello con el fin de optimizar los recursos municipales.

Segundo.—Que en su estipulación séptima se dispone que:

“El plazo de duración de la presente encomienda se extenderá desde su publicación hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse, previo acuerdo, hasta el 31 de diciembre de años sucesivos”.

Tercero.—Próximo a finalizar su vigencia, y resultando de interés para los firmantes la continuidad de las actuaciones previstas en la encomienda de gestión, ambas partes consideran necesario proceder a su tercera prórroga por un período de un año, manteniendo todos los compromisos asumidos en ella.

Por todo lo expuesto, ambas partes suscriben la presente adenda, con arreglo a la siguiente

CLÁUSULA

Única.—Proceder a la tercera prórroga de la encomienda de gestión de 25 de mayo de 2023 al Laboratorio de Salud Pública del Organismo Autónomo Madrid Salud, para la determinación de la calidad del aire, del suelo y del compost mediante el análisis de contaminantes, metales pesados y otros elementos químicos por el período de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

El coste de las acciones que se prevé realizar al amparo de la encomienda de gestión durante su prórroga asciende a la cantidad de 31.704,60 euros que se imputará a la aplicación 001/150/172.11/410.08 “A Madrid Salud,” del presupuesto de gasto de 2026, quedando la aprobación del gasto y la de los acuerdos a él vinculados condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria y a la aprobación del presupuesto de ese ejercicio.—El Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, Antonio Prieto Fernández.—El Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Francisco de Borja Carabante Muntada.

Madrid, a 1 de agosto de 2025.—La subdirectora general de Gestión Económico-Administrativa, Carmen Cuesta López.

(03/12.774/25)

